

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-065-2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCLERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA

CONTRATO No.	FNT - 065
AÑO:	2015
CONTRATISTA:	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
OBJETO:	<i>REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACION PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN POPAYÁN, CAUCA, TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN ABIERTA, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO QUE NO LE SEA CONTRARIO.</i>

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX– para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.687.047 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR, proceder a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veinticuatro (24) de abril de 2015, se suscribió el Contrato No. FNT-065 de 2015, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato No. FNT-065 de 2015, el término de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el interventor y el supervisor, es decir, desde el veintiocho (28) de mayo al veintiocho (28) de septiembre de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del Contrato No. FNT-065 de 2015 el valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$32.572.800) INCLUIDO IVA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-065-2015
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
 ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión del Contrato No FNT-065 de 2015, recibido en la Dirección Jurídica de FONTUR, el Director de Infraestructura de FONTUR en calidad de supervisor informó que EL INTERVENTOR cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocio Especiales de FONTUR, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al INTERVENTOR de la siguiente forma:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato.					\$32.572.800
1 Pago	\$22.800.960	\$0	\$0,00	\$22.800.960	
2 Pago	\$6.514.560	\$0	\$0,00	\$6.514.560	
Saldo por pagar	\$3.257.280				
SUMAS	\$29.315.520	\$0	\$0	\$29.315.520	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el Contrato No FNT-065 de 2015, teniendo en cuenta que EL INTERVENTOR, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del INTERVENTOR por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$3.257.280) INCLUIDO IVA.
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

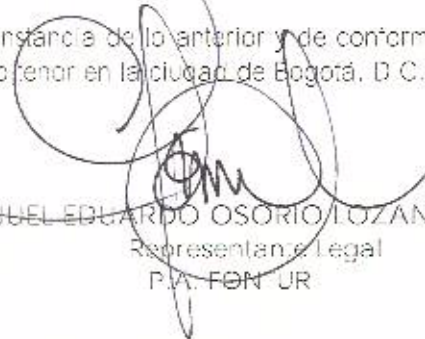
Valor del Contrato	\$32.572.800
Valor ejecutado del Contrato	\$32.572.800
Total pagado al INTERVENTOR	\$29.315.520
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$3.257.280
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0


4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-065-2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDLX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA

5. PAZ Y SALVO. Las Partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al INTERVENTOR y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato FNT-065 de 2015 quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato FNT-065 de 2015, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., el siete (7) de junio de 2016.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR


ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
INTERVENTOR


Proyecto: Alba Rocío Parra Vera,
Revisó: Paola A. Santos Villanueva.